



Mutualidad de Previsión Escolar
del Colegio de la B. V. María
R. R. M. M. Irlandesas
C/. Bami, 33
41013 Sevilla

MUTUALIDAD ESCOLAR

La Mutualidad Escolar tiene por objeto proporcionar a los beneficiarios inscritos, al fallecimiento del padre, madre ó tutor legal mutualista, las prestaciones necesarias para la conclusión de sus estudios en el Colegio B.V.M. Irlandesas Bami de Sevilla.

Estas prestaciones son:

- . El pago de las cuotas al Colegio por actividades y servicios complementarias en los niveles concertados (Infantil, Primaria y Secundaria) y la enseñanza reglada en Bachillerato.
- . El pago de una ayuda escolar durante el primer trimestre del inicio del curso.
- . El pago de todos los servicios (comedor, aula guardería, etc...) que tengan contratados con el Colegio en el momento del fallecimiento.
- . El pago de las cuotas de la mutualidad del/los alumno/s inscrito/s.

Tengan en cuenta que, por ejemplo, por una **cuota individual de 28 euros o familiar de 40 euros anuales**, no hay en la actualidad ninguna entidad que pueda asegurar estas prestaciones, por tanto, rogamos en nombre de todos los mutualistas y de su Junta Directiva, no dejen de pagar la cuota de la Mutualidad, ya que una gran mayoría de familias sí la paga.

IMPORTE DE LAS CUOTAS PARA EL CURSO 2016/2017

<u>HIJOS</u>	<u>CUOTA INDIVIDUAL</u>	<u>CUOTA FAMILIAR</u>
1	28 Eur.	40 Eur.
2	50 Eur.	70 Eur.
3	73 Eur.	100 Eur.
4	94 Eur.	130 Eur.
5	117 Eur.	162 Eur.

Con la CUOTA INDIVIDUAL, los hijos inscritos serían beneficiarios sólo al fallecimiento del que es mutualista.

Con la CUOTA FAMILIAR, los hijos inscritos serían beneficiarios al fallecimiento, tanto del padre, o la madre o del tutor legal.

Al rellenar la ficha que se adjunta (ficha blanca en papel autocopiativo):

- Indicad el tipo de cuota, INDIVIDUAL O FAMILIAR.
- Utilizad una ficha por familia. Todos los hijos inscritos deben aparecer en la misma ficha.
- Consignad todos los datos solicitados.
- En el caso de AFILIACIÓN INDIVIDUAL, el mutualista es el padre o madre que aparezca en primer lugar.
- Para quienes contraten la mutualidad por primera vez, *es obligatorio rellenar la declaración jurada que aparece al final de la página.

EI RECIBO DE LA MUTUALIDAD SE ABONARÁ EN EFECTIVO.

✂.....

DECLARACIÓN JURADA

*** Rellenar solamente quienes contraten la mutualidad por primera vez**

Nombre y apellidos.....

Con N.I.F.....

Declaro bajo mi responsabilidad, no padecer enfermedad grave.

En Sevilla, a de de 2016

(firma)